



Resolución de Secretaría General

Nro. **0043** -2020-MINAGRI-SG

Lima, **04 MAR. 2020**

VISTOS:

El Memorando N° 339-2020-MINAGRI-SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre autorización para una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; el Informe N° 128-2020-MINAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y, el Informe Legal N° 219-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y por Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de dicha Ley, dispone que el Fondo Sierra Azul financia y/o cofinancia proyectos de inversión de riego, apoyo al desarrollo productivo, siembra y cosecha de agua y riego tecnificado viables o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, presentados por los tres niveles de gobierno y cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, asimismo, fichas técnicas y estudios de preinversión al Ministerio de Agricultura y Riego, los que son destinados, en ambos casos, para mejorar las condiciones de disponibilidad de acceso y uso eficiente de los recursos hídricos e incrementar la productividad agraria e inserción competitiva a los mercados, a través de tres componentes: i) la mejora en la eficiencia en la infraestructura de riego, ii) la tecnificación del riego parcelario, y iii) las intervenciones de siembra y cosecha de agua que permitan mejorar la interceptación y retención de las aguas de lluvia, su almacenamiento y regulación dentro del suelo, subsuelo y acuíferos, así como en cuerpos superficiales, para su aprovechamiento en un determinado lugar y tiempo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias, establece que: "40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; y, b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.";



Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "48.1 Durante la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se sujetan a las limitaciones siguientes: 1. Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. 2. Las Genéricas de gasto pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias. (...)"; al respecto, el literal c) del numeral 4 del párrafo 48.1 del mismo artículo señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que comprendan a inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a proyectos que no están bajo el ámbito de dicho Sistema, no se encuentran comprendidas en lo establecido en los literales precedentes y debe ser informado durante la fase de evaluación presupuestaria";

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 se efectúan, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la entidad detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto, según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, conforme con el artículo 5 del Reglamento del Fondo Sierra Azul, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI es función del Comité del Fondo Sierra Azul, aprobar la selección y priorización de las inversiones a ser financiadas por el Fondo Sierra Azul;

Que, mediante Acuerdo N° 009-2020-MINAGRI-CFSA, contenido en el Acta de la II Sesión Ordinaria Comité del Fondo Sierra Azul - 2020 de fecha 31 de enero de 2020, dicho Comité acordó aprobar por unanimidad la admisión, selección, priorización y aprobación del financiamiento de cuarenta y cuatro (44) expedientes técnicos de optimización de siembra y cosecha de agua para el financiamiento exclusivo de la ejecución con recursos del Fondo Sierra Azul, según detalle del anexo que forma parte de dicha Acta, en el cual se aprecia que el monto global de asignación es de S/ 24 727 450,46 (Veinticuatro Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y 46/100 Soles);





Resolución de Secretaría General

Nro. **0043** -2020-MINAGRI-SG

Lima, **04 MAR. 2020**

Que, a través del Acuerdo N° 015-2020-MINAGRI-CFSA, contenido en el Acta de la Sesión Extraordinaria Comité del Fondo Sierra Azul - 2020 de fecha 12 de febrero de 2020, dicho Comité acordó aprobar por unanimidad la admisión, selección, priorización y aprobación del financiamiento de trece (13) expedientes técnicos de inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua para el financiamiento exclusivo de la ejecución con recursos del Fondo Sierra Azul, según detalle del anexo que forma parte de dicha Acta, en el cual se aprecia que el monto global de asignación es de S/ 11 384 473,40 (Once Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Tres y 40/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI de fecha 14 de julio de 2015, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo MI RIEGO, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017 se establece que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, con la Resolución Ministerial N° 0088-2017-MINAGRI de fecha 14 de marzo de 2018, se faculta a la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul" para que desarrolle actividades complementarias en materia de siembra y cosecha de agua, a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe dicha Unidad Ejecutora para cada ámbito de intervención, en el marco de las disposiciones presupuestales vigentes;

Que, mediante Oficios N°s 095 y 105-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/DE de fechas 12 y 18 de febrero de 2020, respectivamente, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA) solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, la habilitación de recursos hasta por la suma global de S/ 36 111 923,86 (Treinta y Seis Millones Ciento Once Mil Novecientos Veintitrés y 86/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, para el financiamiento de cincuenta y siete (57) expedientes técnicos, conforme, según se señala, a los Acuerdos N° 009 y 015-2020-MINAGRI-CFSA contenidos en el Acta de la II Sesión Ordinaria Comité del Fondo Sierra Azul - 2020 de fecha 31 de enero de 2020 y en el Acta de la Sesión Extraordinaria Comité del Fondo Sierra Azul - 2020 de fecha 12 de febrero de 2020, respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, mediante Informe N° 128-2020-MINAGRI-SG/OGPP-OPRES de fecha 26 de febrero de 2020, concluye que resulta procedente proponer una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos previstos en la Unidad Ejecutora 001-155:



Ministerio de Agricultura - Administración Central, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 36 111 953, 00 (Treinta y Seis Millones Ciento Once Mil Novecientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora 036-1634: Fondo Sierra Azul, destinada a financiar la ejecución cincuenta y siete (57) inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua, conforme a los Acuerdos N° 009 y 015-2020-MINAGRI-CFSA contenidos en el Acta de la II Sesión Ordinaria Comité del Fondo Sierra Azul - 2020 de fecha 31 de enero de 2020 y en el Acta de la Sesión Extraordinaria Comité del Fondo Sierra Azul - 2020 de fecha 12 de febrero de 2020, respectivamente;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, con Memorando N° 339-2020-MINAGRI-SG-OGPP de fecha 25 de febrero de 2020, solicita que se autorice una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego del Año Fiscal 2020, en base a la opinión favorable emitida con el Informe N° 128-2020-MINAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto - OPRES;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, determina que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, señala que: "40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano (...);"

Que, sobre el particular, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de enero de 2020, delegó en el Secretario General la aprobación y/o formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, que correspondan al titular del pliego;

Que, en consecuencia, corresponde al Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego emitir la resolución de secretaría general que apruebe la modificación presupuestaria propuesta por la OGPP del MINAGRI;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





Resolución de Secretaría General

Nro. 0043 -2020-MINAGRI-SG

Lima, **04 MAR. 2020**

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2020, conforme al detalle del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General



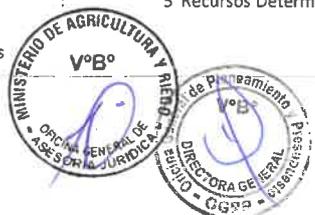
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°

0043

-2020-MINAGRI

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	
DE LA			EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	
PROYECTO	:	2005898 Construcción de Sistema de Riego	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			36,111,953.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001. MINISTERIO DE AGRICULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL			36,111,953.00
TOTAL EGRESOS			36,111,953.00

A LA			EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	036 MINAGRI - FONDO SIERRA AZUL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	
PROYECTO	:	2454745 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 03 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Canal Toma Virgen, Lecheral y Jaihua Distrito de Huarmey, Provincia Huarmey, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			503,721.00
PROYECTO	:	2469021 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Canal Pucajirca y Canal Rumar, Distrito de Huanchay, Provincia Huaraz, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			366,114.00
PROYECTO	:	2454748 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Proyecto Especial Chavimochic de la Obra N° 06 del Paquete B - Progresiva Km 26+760 Hasta Km 44+412.51-Primera Etapa Distrito de Chao, Provincia Viru, Departamento la Libertad	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,120,418.00
PROYECTO	:	2452903 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Sistema de Riego para el Sector Temple; Distrito de Huacchis, Provincia Huari, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			603,119.00
PROYECTO	:	2452902 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Canal de Irrigación en las Localidades de Chunas; Distrito de Rapayan, Provincia Huari, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			628,934.00
PROYECTO	:	2469018 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego la Playa en las Comunidades de Sacsay y Llama, Distrito de Huayllabamba, Provincia Sihuas, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			961,016.00
PROYECTO	:	2470033 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Distrito de Antabamba y Cotaruse para la Unidad Productora - Instalación del Sistema de Riego Presurizado en las Comunidades de Sapalaura, Huaruna, Picuylla, Occohuinayco, Cupira y Sapalaura II, Distrito de Chacoche, Provincia Abancay, Departamento Apurímac	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			930,059.00
PROYECTO	:	2470026 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Mejoramiento del Sistema de Riego de las Comunidades de Yanaca y Tumire, Distrito de Yanaca, Provincia Aymaraes, Departamento Apurímac	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			389,017.00



PROYECTO	:	2470030	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Chacapampa Tahuaray Orrercco, Distrito de Chuquibambilla, Provincia Grau, Departamento Apurímac	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				278,449.00
PROYECTO	:	2470029	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras - Construcción de la Irrigación Parwaysa y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y Reservorio, Distrito de Turpay, Provincia Grau, Departamento Apurímac	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				377,955.00
PROYECTO	:	2452603	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Hanansaya Orccoma; Distrito de Chachas, Provincia Castilla, Departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				321,588.00
PROYECTO	:	2461395	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Distrito de Chachas para 03 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Pampa Huatiapilla, Niño A y Niño B, Distrito de Aplao, Provincia Castilla, Departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				522,922.00
PROYECTO	:	2457375	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Localidad de Santa Rosa, Distrito de Caylloma, Provincia de Caylloma para la Unidad Productora - Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado Huataccasa-K'Ehuar, Distrito de Huanquite, Provincia Paruro, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				279,913.00
PROYECTO	:	2457381	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Sistema de Riego en el Anexo de Sotocaya, Sector Pampa Callarja del Centro Poblado de Jachaña, Distrito de Caylloma, Provincia Caylloma, Departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				793,029.00
PROYECTO	:	2457507	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras - Sistemas de Riego Canal Ayrampo en la Localidad de Cabanaconde - Mejoramiento del Reservorio de Tallalli-Cocchapata y el Canal de Huilcaña, Distrito de Chivay, Provincia Caylloma, Departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				516,670.00
PROYECTO	:	2452614	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Pullpuri; Distrito de Cayarani, Provincia Condesuyos, Departamento Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				159,351.00
PROYECTO	:	2469531	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 06 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Canal Illaura, Mendez de Illaura-Margen Izquierda, Incarraccay - Pucarumi, Collpa, Socomayo - Incarraccay y Canal Chivatopampa, Distrito de San Miguel, Provincia la Mar, Departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				736,314.00
PROYECTO	:	2472153	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Canal Acco - Qeccra, Distrito de Tambo, Provincia la Mar, Departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				149,570.00
PROYECTO	:	2469552	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Distrito Aucara - Provincia Lucanas para la Unidad Productora Sistema de Riego de los Sectores Tranca, Parhuancancha y Toyalli, Distrito de Alcamenca, Provincia Victor Fajardo, Departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				1,194,065.00



PROYECTO	:	2469559	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 03 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Ccocha-Morcolla, Ishua, Umalla, Distrito de Aucara, Provincia Lucanas, Departamento Ayacucho	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				615,634.00
PROYECTO	:	2471214	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 03 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Quisquiña, Kirquiña – Huacapacana, Cancha Cancha y Pampa Marcaconga, Distrito de Sangarara, Provincia Acomayo, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				769,871.00
PROYECTO	:	2457388	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Irrigación Cañon de Apurimac del Distrito de Suykutambo, Provincia Espinar, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				941,640.00
PROYECTO	:	2456278	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras - Sistemas de Riego para el Sector Taucca y Sistema de Riego Hatun Ñahui, Distrito de Chinchero, Provincia Urubamba, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				261,735.00
PROYECTO	:	2457359	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Localidad de Congalla, Distrito de Congalla, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				605,123.00
PROYECTO	:	2457296	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 03 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Anta Hualca Puquio, Huancahuanca y Reservorio Putacca, Distrito de Huanca-Huanca, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				355,667.00
PROYECTO	:	2457367	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Mejoramiento del Sistema de Riego Socococha - los Andes - San Antonio Yureccan, Distrito de Locroja, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				420,583.00
PROYECTO	:	2457408	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 04 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego; Calvario, Chocorvo Arma, Chichucancho y Chuñuna, Distrito de San Antonio de Cusicancho, Provincia Huaytara, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				233,627.00
PROYECTO	:	2457410	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego; Pampahuasi, Distrito de Santo Domingo de Capillas, Provincia Huaytara, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				462,942.00
PROYECTO	:	2457397	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 05 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego, San Juan de Tambo, Fátima, Ruysucocha, Casablanca Pasacancha y Puye, Distrito de Tambo, Provincia Huaytara, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				602,278.00
PROYECTO	:	2453281	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Irrigación de Pamparca; Distrito de Huachac, Provincia Chupaca, Departamento Junin	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				734,142.00



PROYECTO	:	2471229	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Distrito de San Jose de Quero para la Unidad Productora de la Red de Canales Principales del Distrito de Chupaca, Provincia Chupaca, Departamento Junin	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				629,432.00
PROYECTO	:	2452891	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 04 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Simon Bolivar, Miraflores, Anexo Miraflores y la Punta; Distrito de Sapallanga, Provincia Huancayo, Departamento Junin	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				378,390.00
PROYECTO	:	2471227	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras de los Sistema de Riego Molinos y Fundo Media Noche; Distrito de Molinos, Provincia Jauja, Departamento Junin	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				281,211.00
PROYECTO	:	2460660	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Canal Alto de Huanangui I - II, del Distrito de Leoncio Prado, Provincia Huaura, Departamento Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				275,648.00
PROYECTO	:	2459486	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora Mejoramiento del Sistema de Riego Acequia Salpin en la Localidad Salpin, Distrito de San Mateo de Otazo, Provincia Huarochiri, Departamento Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				234,285.00
PROYECTO	:	2460644	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Canal Principal Lule Alto y Bajo del Distrito de Sayan, Provincia Huaura, Departamento Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				368,118.00
PROYECTO	:	2458582	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora del Sistema de Riego Canal Palo Herbay del Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				907,249.00
PROYECTO	:	2459651	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Canal San Miguel y Canal Limoncillo, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				527,059.00
PROYECTO	:	2457412	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras del Sistema de Riego Lucco y Cayacucho, Distrito de Lloque, Provincia General Sanchez Cerro, Departamento Moquegua	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				504,358.00
PROYECTO	:	2457496	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 03 Unidades Productoras del Sistema de Riego Pataportillo, Canal Madre de Coypalaje A Poroqueña y Patapampa; Distrito de Ubinas, Provincia General Sanchez Cerro, Departamento Moquegua	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				409,893.00
PROYECTO	:	2457498	Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras del Sistema de Riego Azoguine, Changarani, Alto Ajanani, Bajo Ajanani, Patahuasi, Quiroma; y Chojata, Distrito de Ichuña, Provincia General Sanchez Cerro, Departamento Moquegua	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				536,800.00



PROYECTO	:	2456339 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Uspachaca y Vista Alegre; Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrion, Departamento Pasco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			671,869.00
PROYECTO	:	2456331 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Aco-Yarupatac y Shalla-Rergoy; Distrito de Paucartambo, Provincia Pasco, Departamento Pasco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			712,144.00
PROYECTO	:	2457916 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 06 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Pucara Nuevo, Takana - Tala, Sachajaña, Sijata, Yaruyo y Tuquimbaya, Distrito de Tarata, Provincia Tarata, Departamento Tacna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,455,550.00
PROYECTO	:	2473566 Construcción de Captación; en el(la) Recarga Hidrica de 02 Unidades Productoras - Mejoramiento de la Línea de Conducción Tránsito Lucma - Tara - Huachena y Sistema de Riego Pocollón, Distrito de Jangas, Provincia Huaraz, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			790,060.00
PROYECTO	:	2469020 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Distritos de Shupluy, Cascapara y la Libertad de las 04 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Cantarillas, Liza Baja, Valdivia, Cabrillas, Distrito de Yautan, Provincia Casma, Departamento Ancash	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			812,133.00
PROYECTO	:	2456269 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras - Sistemas de Riego y Red de Distribución Mancura y Sistema de Riego Presurizado Pallipata Ccayahua, Distrito de Pomacanchi, Provincia Acomayo, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			426,466.00
PROYECTO	:	2457546 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras - Sistema de Riego Por Aspersión Toccoarani y Construcción de Reservorio para Riego Lolloscaya Sayhua, Distrito de Pomacanchi, Provincia Acomayo, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			402,241.00
PROYECTO	:	2471216 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora Irrigación Apanta, Distrito de Coporaque, Provincia Espinar, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			874,821.00
PROYECTO	:	2471217 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora Irrigación Belén de Apurimac, Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			327,803.00
PROYECTO	:	2469578 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora Represamiento de la Laguna Nuñunga y Sistema de Riego Maravillapampa - Colcabamba - Santo Domingo, Distrito de Chupamarca, Provincia Castrovirreyña, Departamento Huancavelica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,272,995.00
PROYECTO	:	2473689 Construcción de Captación; en el(la) Recarga Hidrica en el Distrito de Tambo - Huaytará - Huancavelica para la Unidad Productora Sistema de Riego Macacona-Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Ica, Departamento Ica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			718,967.00



PROYECTO	:	2471226 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 04 Unidades Productoras de los Sistema de Riego Agoshambra, Astubamba, Cochayoc y Cotosh; Distrito de Palcamayo, Provincia Tarma, Departamento Junin	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			513,663.00
PROYECTO	:	2469588 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Distrito de Caujul - Oyon, Leoncio Prado - Huaura para la Unidad Productora del Sistema de Riego Quiptico; Distrito de Sayan, Provincia Huaura, Departamento Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			3,327,289.00
PROYECTO	:	2471225 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego San Antonio de Chinchubamba - Tomay Kichwa - Ambo y Sistema de Riego en la Localidad de 08 de Octubre, Distrito de Santa Ana de Tusi, Provincia Daniel Alcides Carrion, Departamento Pasco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			156,752.00
PROYECTO	:	2471223 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora Sistemas de Riego Tecnificado en el Sector Pullac Bajo – Centro Poblado de San Agustín de Huaychao; Distrito de Huayllay, Provincia Pasco, Departamento Pasco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			254,035.00
PROYECTO	:	2471220 Construcción de Captación Superficial de Agua; en el(la) Unidad Productora Sistema de Riego de los Sectores Ocsahuay, Chicchipunta, Carretera Divisoria Ganamanay, Mashampampa, Sillapata, Cumbre Pucara, Ancahuachanan, Potrero y Apash; Distrito de Paucartambo, Provincia Pasco, Departamento Pasco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			1,507,256.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 036. MINAGRI - FONDO SIERRA AZUL			36,111,953.00
TOTAL EGRESOS			36,111,953.00

